

Sesion del dia 18 de Noviembre de S. 1811.

Principio por la lectura dela Sesion del dia de ayer; y del Parte del General del d<sup>o</sup> Ejercito de 17 del mismo.

Se leyó un oficio del Gobernador de la Plata de Cuenta dirigido a los Secretarios de S.M. con fecha de 15 del que rige, en el qual manifiesta haver llegado a dicha Plata la Sra de S.M. Astrea conduciendo guinientos Barriles de Marina y que con ella habrá Pan para la Fropa y Prendarios hasta el 23 del proximo venturo, y que quedaria desatendido dicho suministro en el mes de la fecha, por lo respectivo a las demás obligaciones, si no se reciven remesas subsecuivas de Marina; y se acordó: Que se remitiera tambien al Consejo de Regencia sumariamente con la del 9, expresandose haverse recibido dicho oficio en el dia de oy.

Siguiendo el punto dela sucession eventual a la corona se leyó para continuar la discusion el articulo 4º del Capítulo 2º del Proyecto de Constitucion; y despues de leido hizo el Sr. Argüelles la siguiente proposicion.

"Que deseando S.M. resolver con acierto el punto de sucession a la corona de España, es indispensable pedir al Consejo de Regencia, que remita la correspondencia que haya huido entre el Supremo Consejo de Regencia de España e Indias, y la

"Corte del Brasil, relativa a este objeto, como asimismo cuales  
"quiera otros documentos, que con este motivo puedan manifestar  
"las intenciones de nuestros Aliados acerca de apoyar, o reusar  
"la sucesion eventual de las coronas de España y Portugal; con-  
"sultandolos todo a la mayor posible brevedad."

Quedó aprobada.

Y celebrando la Sesión.

Antonio Larrazabal  
Presidente.

J. A. Sáez de Cea  
Dip. do Sec.º

Juan de Ballo  
Dip. do Sec.º